

del actual, manifestado, que habiéndose transcurrido el día quince del mismo, término fijado a los Pueblos de la citada Prov.^a para la reunión del padron de vecindario, y faltando solemnemente el Real cédula en el Ayuntamiento, y por lo verifico p.^a el Comisario inmediato. Entendido por el mismo acuerdo: Se conestó a su Señoría ilustrando un Estado demostrativo clasificado con presencia de dho. Padron, y manifestándose, que constando este de quatuorcientos diez fogos, no ha sido dable sacar el testimonio q.^o era prevenido, tanto por el largo tiempo que se necesita p.^a ello, quanto por las muchas atenciones que gravitan sobre la S.^{ta} de esta Corporación.

Exp.^{on} del Sr. D. Juan de los Rios sobre las atribuciones de la Policia y que Ay.^{to}

En este Ayuntamiento se vio la exposición que sigue. = "En 29. de Nov.^{re} proximo pasado, presento a V.^{ca} el Sr. D. Juan de los Rios, una exposición comprensiva de varios puntos sobre haver observado q.^o el Sr. Subdelegado interino de Policia de esta Ciudad mandaba exijir ciertas contribuciones a individuos del Comercio, y otras cuyas exacciones no estaban señaladas ni en el Real cédula de 8. de Enero del citado año ultimo, ni en el Real cédula de 20. de Febrero sig.^{te} El Sr. D. Juan de los Rios no hizo en ello otra cosa que cumplir con lo que las Leyes e instrucciones le previenen como Procurador del publico, no habiendo pedido a V.^{ca} cosa alguna que si la encontraba amparada oficialmente a dho. Sr. Subdelegado para que si la contribucion

